018

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 26 AGO. 2022

VISTO, el Expediente N° 52123-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de escritorios y sillas destinados a la Dirección de Integración y Fortalecimiento de Gestión.

Que a través de la Disposición D.G.A.F - S.C.P. N° 14/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 36 /2022 RAF 121, N° 6 de Orden.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación directa por adjudicación simple N° 36/2022, Raf 121, C.J.Uo 1-16-01, para los renglones N° 01 y 02 a la firma **"SAN ROMAN, LEANDRO", CUIT N° 20-21589589-1,** por un monto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($77.800,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad solicitada; no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 y N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22°; y los Decretos Provinciales N° 4577/19 – Anexo I y N° 05/2022 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ENLACE DE GESTION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 36/2022 RAF 121, referente a la Compra de escritorios y sillas destinados a la Dirección de Integración y Fortalecimiento de Gestión.; para los renglones N° 01 y 02 a la firma **"SAN ROMAN, LEANDRO", CUIT N° 20-21589589-1,** por un monto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($77.800,00), debido a que dicha

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad solicitada. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.G Nº 018 /2022.-

G.T.F
N.S

Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur